

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1740/

AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO.

REQUINOA, 16 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1106 de fecha 03.07.2009 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos para la ejecución de la obra "**Iluminación Villa Los Angeles, comuna de Requinoa**". Nombra comisión evaluadora de las ofertas, la que estará conformada por Don Pablo Avendaño Le-feuvre, Director de Obras (S), Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1329 de fecha 04.08.2009 que autoriza Licitación ID N° 3656-72-L109. Adjudica la Obra "**Iluminación Plaza Villa Los Angeles, comuna de Requinoa**", al oferente Sr. Angel Moya Acevedo, RUT N° 8.614.086-1, por un monto total de \$ 4.200.000 iva incluido y por un plazo de 30 días. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado público.

El Decreto Alcaldicio N° 1465 de fecha 17.08.2009 que aprueba contrato de fecha 11.08.2009, de la Obra "**Iluminación Plaza Villa Los Angeles, comuna de Requinoa**", al oferente Sr. Angel Moya Acevedo, RUT N° 8.614.086-1, por un monto total de \$ 4.200.000 iva incluido. Adjunta Orden de Compra del Portal Mercado Público ID N° **3656-281-SE09**. Designa Inspector Técnico de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Apoyo Profesional Dirección de Obras. Autoriza Acta Entrega de Terreno.

El Memo N° 580 de fecha 14.09.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que con fecha 11.09.2009 el contratista Sr. Angel Moya Acevedo, solicita ampliación de plazo de 30 días para la ejecución de la Obra, a contar del 14.08.2009. En consideración a las razones expuestas por el contratista y lo indicado por la ITO a folio N° 7 de fecha 11.09.2009, solicita autorizar regularizar ampliación de plazo en la entrega de la obra para el día 17.09.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 e fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.